

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL CASNAARE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión como reconocedor predial junior para realizar las actividades de reconocimiento predial urbano y rural requeridos en el marco del proceso de conservación catastral en la Dirección Territorial Casanare

Que el servicio requerido es de apoyo a la gestión por cuanto las actividades a realizar son propias de la entidad y se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales en temas relacionados con el objeto contractual.

Que se estima procedente contratar LUZ ALEJANDRA DIAZ PEÑALOSA puesto que su preparación académica como técnica profesional en secretariado, certifica la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Estudio: Título de bachiller.

Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial.

Verificación:

Formación académica: Título de bachiller.

Experiencia: curso de reconocimiento predial.

Expedido en Yopal, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, 28 días del mes de enero 2022


DIANA MARCELA VARGAS RAMÍREZ
Directora Territorial Casanare (E)

Proyectó: Silvia Farina Gomez Ruidiaz – Profesional Universitario DT Casanare
Revisó: Diana Marcela Vargas Ramírez – Profesional Especializado DT Casanare